

ACUERDO N° 194

(29 de julio de 2024)

Por medio del cual se emite aprobación de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento, y vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Inversión

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 191; LA RESOLUCIÓN 13 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

"El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica..."

Que conforme a lo establecido en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
BIBLIOTECA F-10-018mbia



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 194
(29 de julio de 2024)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento, y vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Inversión

"El CONFIS Distrital, en casos excepcionales para obras de infraestructura y para gastos relacionados con la comercialización y producción que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato constitucional, para las garantías a las concesiones, así como para garantizar aportes sociales, en estas situaciones se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el Plan Financiero Plurianual de la Empresa.

Parágrafo 1.- En el caso que las Vigencias Futuras excepcionales tengan como fuente de financiación recursos de la Administración Central se deberá consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Parágrafo 2.- Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras Excepcionales. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público."

Que conforme a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Distrital 191 de 2021 "la aprobación de vigencias futuras por parte de las juntas directivas o de consejos directivos de las empresas regidas por este decreto, se podrá realizar previa delegación del CONFIS Distrital.

En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos para cada tipo de vigencia futura en el régimen presupuestal de las empresas... "

Que el CONFIS Distrital a través de los artículos segundo y tercero de la Resolución 013 de 2021, aprobó delegar en las juntas o consejos directivos la autorización de vigencias futuras conforme a lo indicado en el artículo 9 del Decreto 191 de 2021, hasta por un treinta (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento y a Gastos de Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten, según lo establecido en sus artículos 2° y 3°:

"ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios y que no superen el período de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%) de la apropiación correspondiente a

E



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá, Colombia



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 194
(29 de julio de 2024)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento, y vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Inversión

Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten”.

“ARTICULO TERCERO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que se hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados por las Empresas y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%), de la apropiación correspondiente de Gastos Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Las Juntas o Consejos Directivos se abstendrán de otorgar las autorizaciones a vigencias futuras si sumados todos los compromisos que se pretendan realizar con las vigencias futuras exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

Que para las vigencias futuras de gastos de funcionamiento no aplica la consulta a las metas del Plan Distrital de Desarrollo.

Que los proyectos de inversión que requieren vigencias futuras contribuyen al cumplimiento de las metas sectoriales asociadas al código BPIN 20240236.01.000 - Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de la EAAB-ESP; al código BPIN 20240232.01.000 - Renovación de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la EAAB-ESP y al código BPIN 20240234.01.000 - Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo de la EAAB-ESP. Estos proyectos están inscritos en el banco de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, asociados al Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura”, y al cumplimiento de las siguientes metas de inversión: construir redes locales de acueducto; construir redes locales de alcantarillado sanitario; construir redes locales de alcantarillado pluvial; renovar redes troncales y secundarias de Alcantarillado pluvial; e implementar proyectos de fortalecimiento de capacidades de gestión de la EAAB-ESP.

Que la Empresa pretende desarrollar una actividad en gastos de funcionamiento para lo cual requiere vigencias futuras de carácter ordinario y seis grupos de proyectos en gastos de inversión, para lo cual requiere vigencias futuras de carácter excepcional, con el objetivo de garantizar su continuidad. Por lo expuesto es necesario solicitar autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$327.098.099.320) M/CTE**, como se detalla a continuación.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-16. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
BIBLIOTECA DE DOCUMENTOS



JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 194
 (29 de julio de 2024)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento, y vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Inversión

Vigencias futuras de carácter ordinarias:

RUBRO / MACRO	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	\$Corrientes
						TOTAL PROCESO
ORDINARIAS	21.025.795.738	43.901.082.767	53.732.589.108	42.538.299.711	140.171.971.586	161.197.767.324
Funcionamiento	21.025.795.738	43.901.082.767	53.732.589.108	42.538.299.711	140.171.971.586	161.197.767.324
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.131.390.040	8.626.189.388	10.557.996.768	8.358.414.108	27.542.600.264	31.673.990.304
Arrend Eq. Computación (Servicios de Informática y Tecnología)	4.131.390.040	8.626.189.388	10.557.996.768	8.358.414.108	27.542.600.264	31.673.990.304
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.894.405.698	35.274.893.379	43.174.592.340	34.179.885.603	112.629.371.322	129.523.777.020
Mto.Equipo Computac. (Servicios de Informática y Tecnología)	6.350.636.022	13.259.892.806	16.229.403.168	12.848.277.508	42.337.573.482	48.688.209.504
Servicios Soporte TI (Servicios de Informática y Tecnología)	10.543.769.676	22.015.000.573	26.945.189.172	21.331.608.095	70.291.797.840	80.835.567.516
TOTAL VF ORDINARIAS	21.025.795.738	43.901.082.767	53.732.589.108	42.538.299.711	140.171.971.586	161.197.767.324

Vigencias futuras de carácter excepcional:

RUBRO / MACRO	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	\$Corrientes
						TOTAL PROCESO
EXCEPCIONALES	-	101.535.955.856	82.278.584.861	3.111.587.017	186.926.127.734	186.926.127.734
Inversión	-	101.535.955.856	82.278.584.861	3.111.587.017	186.926.127.734	186.926.127.734
Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	-	22.336.634.415	2.072.247.304	-	24.408.881.719	24.408.881.719
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Villa Neira	-	650.254.250	62.743.833	-	712.998.083	712.998.083
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Villa Neira	-	382.219.016	36.880.783	-	419.099.799	419.099.799
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Villa Neira	-	341.963.814	32.996.508	-	374.960.322	374.960.322
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Sagrada Familia II Sector	-	511.830.289	49.387.132	-	561.217.421	561.217.421
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Sagrada Familia II Sector	-	159.985.779	15.437.222	-	175.423.001	175.423.001
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Sagrada Familia II Sector	-	55.437.179	5.349.201	-	60.786.380	60.786.380
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio Rincon De San Cristóbal	-	672.642.750	64.904.124	-	737.546.874	737.546.874
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Rincon De San Cristóbal	-	545.018.742	52.589.529	-	597.608.271	597.608.271
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio Rincon De San Cristóbal	-	945.564.962	91.238.724	-	1.036.803.686	1.036.803.686



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá, Colombia


JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 194
(29 de julio de 2024)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento, y vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Inversión

Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio San Blas II Sector I	-	363.217.926	35.047.346	-	398.265.272	398.265.272
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio San Blas II Sector I	-	909.840.508	87.791.628	-	997.632.136	997.632.136
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio San Blas II Sector I	-	1.157.390.477	111.678.029	-	1.269.068.506	1.269.068.506
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio Resurrección V Menos	-	635.658.929	61.335.510	-	696.994.439	696.994.439
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio Resurrección V Menos	-	743.078.953	71.700.602	-	814.779.555	814.779.555
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio Socorro La Industria	-	400.631.434	38.657.419	-	439.288.853	439.288.853
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio Socorro La Industria	-	828.671.885	79.959.566	-	908.631.451	908.631.451
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Socorro La Industria	-	1.067.725.381	103.026.133	-	1.170.751.514	1.170.751.514
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio Pradera II	-	125.530.958	15.163.721	-	140.694.679	140.694.679
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio Pradera II	-	124.729.155	12.035.269	-	136.764.424	136.764.424
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio El Jardín	-	1.569.043.438	-	-	1.569.043.438	1.569.043.438
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio La Morena III	-	696.598.552	-	-	696.598.552	696.598.552
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio El Jardín	-	834.942.239	-	-	834.942.239	834.942.239
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio La Morena III	-	363.225.445	-	-	363.225.445	363.225.445
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio El Jardín	-	700.304.029	-	-	700.304.029	700.304.029
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio La Morena III	-	436.664.090	-	-	436.664.090	436.664.090
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Monterrey	-	2.907.708.643	426.819.616	-	3.334.528.259	3.334.528.259
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio San Joaquin Del Vaticano Sector Carrizal	-	731.120.976	107.320.510	-	838.441.486	838.441.486
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Monterrey	-	1.180.506.734	173.285.393	-	1.353.792.127	1.353.792.127
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio San Joaquin Del Vaticano Sector Carrizal	-	357.637.749	52.497.284	-	410.135.033	410.135.033
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Monterrey	-	1.533.079.525	225.039.196	-	1.758.118.721	1.758.118.721
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio San Joaquin Del Vaticano Sector Carrizal	-	404.410.608	59.363.026	-	463.773.634	463.773.634
Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	-	71.660.568.687	76.975.443.520	3.111.587.017	151.747.599.224	151.747.599.224
PCH Ventana	-	42.444.799.169	64.979.268.131	3.111.587.017	110.535.654.317	110.535.654.317
Nueva Sede Laboratorios Técnicos De La EAAB-ESP	-	29.215.769.518	11.996.175.389	-	41.211.944.907	41.211.944.907
Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la EAAB de Bogotá D.C.	-	7.538.752.754	3.230.894.037	-	10.769.646.791	10.769.646.791
Renovación Del Sistema Troncal De Alcantarillado Pluvial De La Subcuenca Molinos	-	7.538.752.754	3.230.894.037	-	10.769.646.791	10.769.646.791
TOTAL VF - EXCEPCIONALES	-	101.535.955.856	82.278.584.861	3.111.587.017	186.926.127.734	186.926.127.734



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. Colombia



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 194
(29 de julio de 2024)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento, y vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Inversión

Que las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual vigente, aprobado por la Junta Directiva el 28 de septiembre de 2023, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. Así, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Funcionamiento equivalen al 12% en la vigencia 2025 y 2026, y para la vigencia 2027 equivalen al 6%, de los Gastos de Funcionamiento proyectados en el Plan Financiero sin incluir las cuentas por pagar.

Que el total de las vigencias futuras aprobadas (Junta Directiva y CONFIS) y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen al 57% en la vigencia 2025, para el 2026 equivalen al 27% y para el 2027 equivalen al 1%, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero sin incluir las cuentas por pagar. Del 57% aprobado y por solicitar del 2025, el 28% corresponde a autorizaciones realizadas previamente por el CONFIS Distrital y el 29% restante concierne a las autorizaciones emitidas por la Junta Directiva incluyendo la presente solicitud, para el 2026 corresponde el 19% y para la vigencia 2027 el 1%.

Que conforme a la Resolución CONFIS 013 de 2021 las presentes autorizaciones en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión se encuentran dentro del techo de aprobación del treinta por ciento (30%) delegado en las juntas o consejos directivos, de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten. Así, conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2024, de la sumatoria de las vigencias futuras ordinarias solicitadas.

Que en sesión No. 2673 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, llevada a cabo el 29 de julio de 2024, por unanimidad los miembros de la Junta Directiva autorizan, por delegación del CONFIS Distrital, asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales para las vigencias 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$327.098.099.320) M/CTE.**

Que en mérito de lo expuesto,



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
BOGOTÀ, COLOMBIA



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 194 (29 de julio de 2024)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento, y vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Inversión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar asumir compromisos en la vigencia 2024, que afecten el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de vigencias futuras 2025, 2026 y 2027, con carácter de ordinarias, por valor de **CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$140.171.971.586) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
ORDINARIAS	21.025.795.738	43.901.082.767	53.732.589.108	42.538.299.711	140.171.971.586
Funcionamiento	21.025.795.738	43.901.082.767	53.732.589.108	42.538.299.711	140.171.971.586
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.131.390.040	8.626.189.388	10.557.996.768	8.358.414.108	27.542.600.264
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.894.405.698	35.274.893.379	43.174.592.340	34.179.885.603	112.629.371.322
TOTAL	21.025.795.738	43.901.082.767	53.732.589.108	42.538.299.711	140.171.971.586

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar asumir compromisos que afecten el presupuesto de Gastos de Inversión de vigencias futuras 2025, 2026 y 2027, con carácter de excepcionales, por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$186.926.127.734) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
EXCEPCIONALES	-	101.535.955.856	82.278.584.861	3.111.587.017	186.926.127.734
Inversión	-	101.535.955.856	82.278.584.861	3.111.587.017	186.926.127.734
Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	-	22.336.634.415	2.072.247.304	-	24.408.881.719
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Villa Neira	-	650.254.250	62.743.833	-	712.998.083
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Villa Neira	-	382.219.016	36.880.783	-	419.099.799
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Villa Neira	-	341.963.814	32.996.508	-	374.960.322
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Sagrada Familia II Sector	-	511.830.289	49.387.132	-	561.217.421
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Sagrada Familia II Sector	-	159.985.779	15.437.222	-	175.423.001
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Sagrada Familia II Sector	-	55.437.179	5.349.201	-	60.786.380
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio Rincón De San Cristóbal	-	672.642.750	64.904.124	-	737.546.874



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 194
(29 de julio de 2024)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento, y vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Inversión

Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Rincon De San Cristóbal	-	545.018.742	52.589.529	-	597.608.271
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio Rincon De San Cristóbal	-	945.564.962	91.238.724	-	1.036.803.686
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio San Blas II Sector I	-	363.217.926	35.047.346	-	398.265.272
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio San Blas II Sector I	-	909.840.508	87.791.628	-	997.632.136
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio San Blas II Sector I	-	1.157.390.477	111.678.029	-	1.269.068.506
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio Resurrección V Menos	-	635.658.929	61.335.510	-	696.994.439
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio Resurrección V Menos	-	743.078.953	71.700.602	-	814.779.555
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio Socorro La Industria	-	400.631.434	38.657.419	-	439.288.853
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio Socorro La Industria	-	828.671.885	79.959.566	-	908.631.451
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Socorro La Industria	-	1.067.725.381	103.026.133	-	1.170.751.514
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio Pradera II	-	125.530.958	15.163.721	-	140.694.679
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio Pradera II	-	124.729.155	12.035.269	-	136.764.424
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio El Jardín	-	1.569.043.438	-	-	1.569.043.438
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Barrio La Morena III	-	696.598.552	-	-	696.598.552
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio El Jardín	-	834.942.239	-	-	834.942.239
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio La Morena III	-	363.225.445	-	-	363.225.445
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio El Jardín	-	700.304.029	-	-	700.304.029
Construcción Redes Locales De Acueducto Barrio La Morena III	-	436.664.090	-	-	436.664.090
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Monterrey	-	2.907.708.643	426.819.616	-	3.334.528.259
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio San Joaquin Del Vaticano Sector Carrizal	-	731.120.976	107.320.510	-	838.441.486
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Monterrey	-	1.180.506.734	173.285.393	-	1.353.792.127
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio San Joaquin Del Vaticano Sector Carrizal	-	357.637.749	52.497.284	-	410.135.033
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Monterrey	-	1.533.079.525	225.039.196	-	1.758.118.721
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio San Joaquin Del Vaticano Sector Carrizal	-	404.410.608	59.363.026	-	463.773.634
Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	-	71.660.568.687	76.975.443.520	3.111.587.017	151.747.599.224
PCH Ventana	-	42.444.799.169	64.979.268.131	3.111.587.017	110.535.654.317
Nueva Sede Laboratorios Técnicos De La EAAB-ESP	-	29.215.769.518	11.996.175.389	-	41.211.944.907
Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la EAAB de Bogotá D.C.	-	7.538.752.754	3.230.894.037	-	10.769.646.791



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. Colombia



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 194
(29 de julio de 2024)

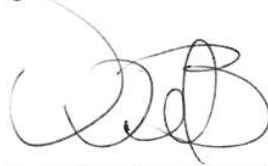
Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Funcionamiento, y vigencias futuras excepcionales 2025, 2026 y 2027 en Gastos de Inversión

Renovación Del Sistema Troncal De Alcantarillado Pluvial De La Subcuenca Molinos	-	7.538.752.754	3.230.894.037	-	10.769.646.791
TOTAL	-	101.535.955.856	82.278.584.861	3.111.587.017	186.926.127.734

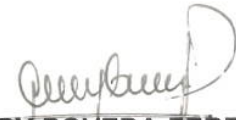
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes julio de dos mil veinticuatro (2024).



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

